



## BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

### PREMIO ESTATAL DE DIVULGACIÓN

#### Población Objetivo

Dirigido a las y los divulgadoras(es) de la Ciencia de Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Asociaciones Civiles, Cámaras u Organismo Empresarial, Colegios de Profesionistas, Dependencias Gubernamentales Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones no Gubernamentales establecidas en Michoacán.

#### Objetivo

Reconocer la labor de las y los divulgadoras(es) de la ciencia en Michoacán como agentes de promoción de la cultura científica en la sociedad michoacana, así como promover la realización de actividades de divulgación científica en el Estado.

## BASES

Se entiende por **Divulgación de la Ciencia** al conjunto de actividades que acercan y hacen accesible el conocimiento científico a la sociedad y público en general.

1. La o el candidata(o), en su modalidad individual, deberá ser michoacana(o) o tener su residencia en el Estado de Michoacán; las postulaciones en modalidad grupal deberán ser reconocidas y avaladas por alguna institución o dependencia del Estado de Michoacán; en ambas modalidades deberán llevar a cabo su labor de divulgación en la entidad.
2. Las candidaturas deberán ser presentadas por la (el) aspirante o grupo de divulgación aspirante al premio y estar avaladas por la Institución Educativa, Centro de Investigación, Asociación Civil, Cámara u Organismo Empresarial, Colegio de Profesionistas, Dependencias Gubernamental Federal, Estatal, Municipal u Organismo Social establecida en el Estado de Michoacán a la cual represente la (el) postulante o grupo de divulgación postulante al premio.
3. No se tomarán en cuenta candidaturas que no se acompañen con documentos probatorios, conforme a lo dispuesto en estas bases y lineamientos.
4. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) [icti.michoacan.gob.mx](http://icti.michoacan.gob.mx) en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **18 de agosto** atendiendo a lo siguiente:
  - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** de la dependencia o unidad de adscripción del postulante o grupo de divulgación (Institución, dependencia, empresa u asociación) y firmada por la autoridad de máxima jerarquía, dirigida a la titular del ICTI.
  - b) **Breve Semblanza del solicitante**, no debe exceder de una cuartilla destacando su principal aportación en la divulgación científica, lo anterior aplica para ambas modalidades.



“Para postulaciones en modalidad individual”

c) Curriculum vitae de acuerdo al siguiente formato

1. Datos Generales.
2. Formación académica.
3. Relación de obras de divulgación de la ciencia, estatales, nacionales e internacionales (*impresos, digitales, sitios informativos, radio, televisión, fotografía, libros, video*) *No serán consideradas entrevistas realizadas al divulgador*.
4. Relación de ponencias y conferencias de divulgación de la ciencia (*Dirigidas al público en general y preferentemente nacionales e internacionales*).
5. Relación de capítulos de cuadernos y/o revistas de divulgación de la ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
6. Comités Editoriales de Divulgación de la Ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
7. Responsable de proyectos de Divulgación Científica.
8. Otras que considere de interés para su evaluación.

“Para postulaciones en modalidad grupal”

9. Número de integrantes en el grupo de divulgación.
10. Relación de obras de divulgación de la ciencia, estatales, nacionales e internacionales (*impresos, digitales, sitios informativos, radio, televisión, fotografía, libros, video*) *No serán consideradas entrevistas realizadas al divulgador*.
11. Relación de ponencias y conferencias de divulgación de la ciencia (*Dirigidas al público en general y preferentemente nacionales e internacionales*).
12. Relación de capítulos de cuadernos y/o revistas de divulgación de la ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
13. Comités Editoriales de Divulgación de la Ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
14. Responsable de proyectos de Divulgación Científica.
15. Otras que considere de interés para su evaluación.

d) Carta bajo protesta decir la verdad, firmada por el representante o en su caso la autoridad de máxima jerarquía del grupo de divulgación, en la que se especifique que están operando en regla de conformidad con las diferentes leyes y reglamentos que las regulan (*aplica para las postulaciones en modalidad grupal*).

e) Presentar anexos, los documentos probatorios de los resultados obtenidos con el programa o proyectos de divulgación, lo anterior para ambas modalidades.

f) Que el grupo de divulgación no se encuentre en conflictos administrativos y/o jurídicos con instancias como el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán, El Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología o entidades homologas, principalmente gubernamentales, del mismo modo que no haya incumplido en reportes o informes sobre avances o impactos en apoyos brindados de recursos de origen estatal o federal (*aplica para las postulaciones en modalidad grupal*).

g) Documentos anexos (*aplica para las postulaciones en modalidad individual*)

- Copia de credencial del INE o pasaporte



- Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacana(o)
- Documentos probatorios del curriculum vitae.

**h) Documentos anexos** (*aplica para las postulaciones en modalidad grupal*)

- Carta de reconocimiento como grupo de divulgación por parte de la dependencia, institución o unidad de adscripción que representa
- Comprobante de domicilio de la entidad
- En su caso acta constitutiva de la entidad
- INE del Representante del grupo de divulgación (*fungirá como enlace para la recepción del reconocimiento*)
- En su caso INE del Director/Gerente General
- Comprobante de domicilio del representante del grupo de divulgación

**5. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:**

- a) Los miembros del jurado.
- b) Quienes hayan sido galardonadas(os) en convocatorias anteriores y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años.
- c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa.

**Reconocimiento**

- Estímulo económico de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N)
- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado

**Integración del Jurado**

El jurado estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un evaluador externo al estado de Michoacán, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de reconocido prestigio en la divulgación científica.

**Criterios de evaluación**

El jurado tomará en cuenta:

- a) Trayectoria del (la) divulgador(a) o grupo de divulgación.
- b) Calidad del proyecto de divulgación.
- c) Originalidad del proyecto.
- d) Impacto del proyecto.
- e) Pertinencia y viabilidad para posible transferencia.
- f) Materiales utilizados (*impresos o digitales*).
- g) Productos de Divulgación.
- h) Contribución de su trabajo a la divulgación de la ciencia en la entidad.

**Guía de postulación**

La postulación se llevará a cabo en dos fases:



- **Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página [icti.michoacan.gob.mx](http://icti.michoacan.gob.mx), en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
  - a) Postulación
  - b) Carta de reconocimiento como grupo de divulgación (*exclusivo para postulaciones en modalidad grupal*)
  - c) Semblanza
  - d) Exposición de motivos
  - e) Protesta de decir la verdad
  - f) INE o pasaporte
  - g) Comprobante de domicilio
  - h) Curriculum vitae, el cual no deberá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 4, inciso C de los presentes lineamientos.
- **Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su curriculum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 4, inciso "c" de los presentes lineamientos.
- Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

#### Sobre el proceso de evaluación

- a) El dictamen de los miembros del jurado será libre y secreto, mismos que se reservan el derecho de declarar desierto el Premio.
- b) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos.
- c) El fallo del jurado será inapelable y no generará instancia.
- d) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría.

#### Resultados

Los resultados se darán a conocer de manera directa a todos los participantes, a través de sus correos electrónicos y en la página del ICTI [icti.michoacan.gob.mx](http://icti.michoacan.gob.mx) a más tardar el día 20 de septiembre de 2023.



### Calendario de actividades

Actividad	Fecha
- (Inicio de la Primera Fase) - Publicación de la Convocatoria y apertura del sistema para recepción de postulaciones	14 de junio de 2023
Cierre del sistema y de recepción de postulaciones - (Fin de la Primera Fase) -	18 de agosto de 2023
- (Inicio de la Segunda Fase) - Envío de correos a los participantes con la liga de acceso a la carpeta del postulante	21 de agosto de 2023
Inicio del período de recepción de entregables y apertura de acceso a la carpeta del postulante	Del 22 al 25 de agosto de 2023
Cierre de recepción de entregables y cierre de acceso a la carpeta del postulante. - (Fin de la segunda Fase) -	25 de agosto de 2023
Periodo de evaluación	Del 26 de agosto al 09 de septiembre de 2023
Publicación de Resultados	20 de septiembre de 2023

**Mayores informes**  
Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación  
del Estado de Michoacán de Ocampo  
Subdirección de Desarrollo Tecnológico  
Calzada Juárez No 1446  
Col. Villa Universidad  
Tels. (443) 3248607 Ext. 105  
WhatsApp 443 861 4569  
Email. [jjaimes@michoacan.gob.mx](mailto:jjaimes@michoacan.gob.mx)  
web. [icti.michoacan.gob.mx](http://icti.michoacan.gob.mx)

Morelia, Michoacán; a 14 de junio de 2023

Consulta nuestro aviso de privacidad en:

[https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso\\_de\\_privacidad ICTI-Tramites\\_20220117.pdf](https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso_de_privacidad ICTI-Tramites_20220117.pdf)